



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL FONDO DE PENSIONES
TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

EMPLAZA:

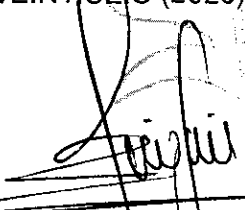
A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL, PARA QUE PRESENTEN ANTE ESTE DESPACHO, LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDAMENTEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LO ANTERIOR, DE ACUERDO EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 44 DE 1980, MODIFICADA POR LA LEY 1204 DE 2008.

QUE, LA SEÑORA AURA LINA CERON DE VALLEJO (Q.E.P.D.), DE CÉDULA DE CIUDADANÍA No 27.357.082, PENSIONADA POR LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL PUTUMAYO, FALLECIÓ EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2026, SEGÚN REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN No 11888077.

QUE EL SEÑOR JOSE BLADIMIRO VALLEJOS CERON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18.125.201 EN CALIDAD DE HIJO INVALIDO, PRESENTÓ A ESTE DESPACHO, LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, CON EL FIN DE TRAMITAR LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL POR HIJO INVALIDO, CON OCASIÓN AL FALLECIMIENTO DE LA PENSIONADA AURA LINA CERON DE VALLEJO (Q.E.P.D.).

SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, EN LAS CARTELERAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO – FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL, GESTIÓN HUMANA, PAGINA WEB Y EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOCOA.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA A LOS DOS (02) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).


JOSE DARIO OSSA SAMBONI
Profesional Universitario
Fondo de Pensiones Territorial
Departamento del Putumayo